

CEPYME

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

24/07/2024

REVISTA MULTIMEDIA

EL PRESIDENTE MÁS AUSENTE

Sánchez volvió a repetir algo que ya es habitual: dejar sola a la vicepresidenta Montero y evitar pisar el Congreso hasta la votación si sabe que va a perder.



El secesionismo vuelve a jugar con la debilidad de Sánchez

Puigdemont amenaza la legislatura con una exhibición de fuerza en el Congreso: tumba la senda de déficit y la reforma de la ley de Extranjería, en plena negociación de Illa con ERC

EDITORIAL Y PÁGINAS 10-11

FOTO: FERNANDO SÁNCHEZ/JEP

La Comisión Europea ya estudia expedientar a España por la ley de Amnistía

Bruselas evaluará la apertura de un procedimiento de infracción contra el Gobierno por si vulneró el derecho comunitario para lograr el apoyo del independentismo a su investidura

EDITORIAL Y PÁGINAS 12-13

PARÍS 2024



La alcaldesa Anne Hidalgo: "Van a ver el fervor popular" —P34 A 39

EL 'SUPERPLENO' GOLPEA AL GOBIERNO Y COMPLICA LA LEGISLATURA

PP, Vox y Junts tumban a Sánchez la senda fiscal y la ley de extranjería

- Puigdemont compromete el trámite de los Presupuestos y la mayoría de la investidura
- Canarias sigue sin solución para los migrantes menores que desbordan sus servicios
- La Cámara aprueba la lista de vocales del Poder Judicial pactada por Gobierno y PP

JAVIER CASQUEIRO
Madrid

Junts se unió ayer al Partido Popular y a Vox para tumbar dos proyectos emblemáticos del Gobierno en el *superpleno* del Congreso que cierra el curso político.

La Cámara baja rechazó la senda de déficit, el primer paso para los Presupuestos del Estado de 2025, y la reforma de la ley de extranjería, que pretendía imponer el reparto obligatorio entre autonomías de los menores migrantes

hacinados en Canarias. El partido de Carles Puigdemont quiso lanzar un mensaje a Pedro Sánchez mientras negocia con ERC la investidura de Salvador Illa en Cataluña, lo que agrieta la mayoría parlamentaria que sostiene al Go-

bierno y complica el resto de la legislatura. El Congreso sí aprobó con holgura la lista de vocales al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) que acordaron el Gobierno y el PP.

—P14 A 17
—EDITORIAL EN P10



María Jesús Montero, vicepresidenta primera y ministra de Hacienda, durante el pleno de ayer. ÁLVARO GARCÍA

Dimite la jefa del Servicio Secreto de EE UU por el ataque a Trump

I. S.
Washington

Kimberly Cheatle, directora del Servicio Secreto de Estados Unidos, dimitió ayer tras asumir que el atentado contra Donald Trump fue "el mayor fallo operativo de la agencia en décadas". —P5

Kamala Harris se asegura la nominación demócrata y centra su campaña en enfrentar su pasado profesional con las causas judiciales contra su rival

Una fiscal contra un convicto

IKER SEISDEDOS
Washington

La estrategia de Kamala Harris para enfrentarse a Donald Trump en las presidenciales de noviembre en EE UU ya presenta la disputa como una pelea entre "la fiscal y el delincuente convicto". La vicepresidenta, que se ha

asegurado los apoyos suficientes para ser elegida candidata por la Convención Demócrata en agosto, subrayó ayer esta idea: "Fui fiscal; conozco a los tipos como Trump". No es una estrategia improvisada: la vicepresidenta y su equipo llevan semanas trabajando en ella en su residencia oficial en

Washington, mientras aumenta la presión sobre Joe Biden para que se apartara e iba quedando claro que ella tendría que dar un paso al frente.

La vicepresidenta ha recibido más de 100 millones de dólares en donaciones en menos de 48 horas, todo un récord. —P2 A 4

El presidente visita a Aragón en la recta final para invertir a Illa

Los dirigentes firmarán acuerdos pendientes como gesto de confianza

C. F. CUFÉ / C. S. BAQUERO
Madrid / Barcelona

El presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, se reunirá hoy en Barcelona con el presidente de la Generalitat en funciones, Pere Aragonès, en la semana decisiva para la negociación de la investidura de Salvador Illa. Los dos presidentes tienen previsto firmar algunos acuerdos de cuestiones pendientes entre ambos Ejecutivos como gesto de confianza. ERC reclamó cerrar un pacto antes de que termine julio. —P18

Destituida la directora del Instituto de las Mujeres

I. CARRETERO / A. TORRES
Madrid

El Consejo de Ministros decidió ayer el cese de la directora del Instituto de las Mujeres, Isabel García, tras saberse que dos empresas que comparte con su pareja lograron 64 contratos públicos de ayuntamientos socialistas para gestionar los *puntos violeta* contra la violencia de género. La ministra de Igualdad, Ana Redondo, dijo que el objetivo es "que no haya ninguna sombra de duda" sobre su departamento. —P30

—EDITORIAL EN P10

Naufragio

Al menos ocho muertos al hundirse un pesquero en las Malvinas —P21

Medio ambiente

Las eléctricas deberán reformar los tendidos para no matar aves —P29

EL MUNDO

Miércoles, 24 de julio de 2024. Año XXXV. Número: 12.634. Edición Madrid. Precio: 2 €



LA ENTREVISTA MONOTEMÁTICA (II) Sara García, astronauta y científica: «Los 'haters' me dicen que el hombre no pisó la Luna» **Pág. 42**

NATACIÓN Hugo González, la esperanza española en los JJOO: «Nado en tiempos que pensaba imposibles. Nunca he estado mejor» **Página 32**



JUNTS CERTIFICA SU CHANTAJE AL GOBIERNO Y FRENA LOS PRESUPUESTOS

Puigdemont humilla a Sánchez y deja su mandato en vía muerta

El Ejecutivo constata la inviabilidad de su mayoría parlamentaria el día que celebraba un año del 23-J

La Comisión Europea avisa de que sigue «investigando» la amnistía y no descarta llevarla al TJUE **POR JUANMA LAMET**

Waterloo dio la orden al saber que el presidente se reunirá hoy con Aragonès en plena negociación para invertir a Illa

POR MARISA CRUZ, RAÚL PIÑA, VÍCTOR MONDELO Y DANIEL VIAÑA PRIMER PLANO

PP y Junts tumban la Ley de Extranjería y piden más tiempo para negociar

El Gobierno prefirió ver decaer la propuesta para la distribución obligatoria de los menores para que los grupos se «retratasen» **POR M. CRUZ / V. COLL Página 5**



La vicepresidenta y ministra de Hacienda, María Jesús Montero, y el secretario de Organización del PSOE, Santos Cerdán, ayer, en el Congreso. J. BARBANCHO

García Ortiz impone otra vez el ascenso de Delgado a fiscal de Sala de Memoria Democrática

POR ÁNGELA MARTIALAY Pág. 10

Dos españoles muertos y dos desaparecidos en el naufragio de un pesquero en Malvinas

En total hay ocho fallecidos y cinco desaparecidos. A bordo del Argos Georgia viajaban 27 personas **POR N. PUGA / M. PINA Página 16**

El Estado inyecta a Correos 3.000 millones al dejarlo en riesgo de quiebra el ex asesor de Sánchez

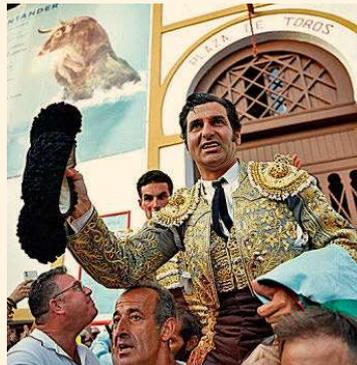


J. M. Serrano. EP

Lanza un nuevo plan ante el peligro de entrar en causa de disolución en 2026 con el actual ritmo de pérdidas

Los sindicatos culpan a Juanma Serrano, ex jefe de gabinete del presidente **POR CARLOS SEGOVIA Página 26**

VERANO **PAPÉRI**



'O REI' MORANTE

Pletórica reaparición del maestro de La Puebla en Santander, a hombros con Fernando Adrián y Ponce, en su emotiva despedida

POR ZABALA DE LA SERNA FOTOGRAFÍA ALBERTO DI LOLLI

'PAPARAZZI', UN NEGOCIO EN EL LÍMITE DE LA ÉTICA **POR ESTHER MUCIENTES**

LA RAZÓN ^{25 años}

DIARIO INDEPENDIENTE DE INFORMACIÓN GENERAL · MIÉRCOLES 24 DE JULIO DE 2024 · AÑO XXVI · 9.320 · PRECIO 2,00 € · EDICIÓN MADRID

LRDV

¿Qué tienen que ver Hitler, Lennon o Hemingway? Sus firmas nos lo dicen P. 40 - 41



Entrevista con el diseñador Antonio Alvarado, o un repaso a la moda de los 80 P. 54

Teresa Gimpera: el último verano de la «gauche divine»

P. 39



Puigdemont contraataca y deja en el aire la legislatura al tumbar el techo de gasto

Sánchez sufre una dura derrota en el Congreso y muestra la debilidad parlamentaria del Gobierno

El líder del PSOE intenta cerrar el pacto con ERC para investir a Illa mientras Junts le pone contra las cuerdas

Un año después del 23J, el Gobierno toma conciencia de su profunda debilidad y sufre la derrota parlamentaria más contundente de todo su mandato. La falacia de la mayoría progresista se ha mostrado con toda su crudeza en el «macropleno» con el que el Ejecutivo quería cerrar el periodo de sesiones antes del descanso estival. Quería hacerlo, además, como un intento de refuerzo político y dando oxígeno a la legislatura, demostrando que, pese al endiablado encaje de piezas políticas, la viabilidad está asegurada. Nadamás lejos de la realidad. Sin Junts no hay aritmética y los de Puigdemont, que están relegados en las negociaciones en Cataluña, han querido demostrar que en la gobernabilidad de España sí son decisivos y todo pasa por su apoyo. Un recordatorio, a escasas horas de que Sánchez y Aragonés se fotografien juntos. P. 6 a 9



PARRA/EP

La portavoz de Junts, Miriam Noguera, anunció el rechazo a las dos iniciativas de Sánchez

Sánchez se desplaza a Barcelona para intentar cerrar el pacto de investidura de Illa

El regreso del expresidente podría obligar a que ERC tuviera que romperlo

La Unión Europea reconoce que investiga la Ley de Amnistía

Editorial *Los equilibrios en el alambre del Gobierno* P. 3



Naturgy gana 1.043 millones hasta junio y mejora sus previsiones para este ejercicio

Diseñará un Plan Estratégico 2025-2030 que integrará «todas las sensibilidades de los accionistas» P. 24

El Banco Sabadell se anota beneficio récord y premia al accionista

Gana 791 millones hasta junio, un 40,3% más, y eleva el dividendo en dos años a 2.900 millones P. 22 - 23

Temor por la suerte de 10 españoles por el naufragio del «Argos Georgia» P. 28

El fiscal y la defensa de Begoña Gómez salen en ayuda de Sánchez P. 10

Kamala ataca a Trump por su historial delictivo y le responden con sus fracasos P. 16

Los pacientes con cáncer de mama, a García: «¿Cuánto vale para usted una vida?» P. 30

Economía Sostenible
Rentabilidad: la respuesta a las dudas sobre el futuro de la economía verde

Los bancos españoles cotizan baratos pese al rally bursátil del año **P20**

Enagás elimina de golpe 1.000 millones de deuda
P4/LA LLAVE

Vodafone: al menos 231 despidos, tras sumar 667 bajas voluntarias **P5**

Bruselas investiga a Glovo por vulnerar la competencia **P10**

Hines y Grupo Lar atan la financiación para operar a Lar España **P2 y 12**

Los súper se convierten en un activo refugio tras el Covid **P10**



Así se posiciona **Kamala Harris** en cinco temas cruciales

La **vicepresidenta** se asegura los delegados para ser nominada **P31**

El beneficio de **Tesla** se desploma un 45% por las ventas y la inversión en IA **P14**

Alphabet aumenta sus ganancias un 28% **P13**

Iberdrola dispara resultados en plena carrera por **ENW** **P4**

Sesé: "Duplicaremos ingresos hasta 2.000 millones en 5 años" **P11**

La **'tasa Amazon'** en Barcelona, anulada por la Justicia **P30/EDITORIAL**

DIRECTIVOS EN VERANO
Masorange apuesta por las alianzas



Harvard, el campus más prestigioso del mundo

Expansión FISCAL
 Quiénes son los abogados y fiscalistas de las grandes fortunas

Sabadell: dividendo y beneficio récord en plena opa

Gana 791 millones (+40%) y dará 2.900 millones de dividendo en 2 años

Banco Sabadell ha cerrado el primer semestre con unos resultados récord. Ganó 791 millones, un 40% más, y anunció un dividendo también récord de 2.900 millones en dos años. Todo, en medio de la opa de BBVA sobre la entidad. César González-Bueno, consejero delegado del banco, aseguró ayer que la rentabilidad "aún no ha tocado techo" y que serán "más proactivos comercialmente" para elevar el beneficio. Estos resultados han sido mejores de lo esperado por los analistas. **P15**



Sabadell

La entidad mejora la previsión de rentabilidad del 12% al 13% para este año

Sabadell fuerza la máquina en la lucha por seguir en solitario **P16**

Por Salvador Arancibia

César González-Bueno, consejero delegado, y Josep Oliu, presidente de Sabadell, ayer.

Carlisle negocia comprar la consultora Seidor, valorada en 1.000 millones

Naturgy: nuevo plan de cara a cambios accionariales **P3/LA LLAVE**



Francisco Reynés, presidente, ayer.

Reynés: "Sonatrach es un socio sólido que mantiene compromisos"

Merlin amplía capital en casi 1.000 millones con el apoyo de Santander y Lao

La Socimi aumenta un 20% su capital para dar entrada a institucionales **P8**



Guindos: "La mejora de la rentabilidad de la banca ha alcanzado un tope" **P17**

Junts tumba la senda fiscal del Gobierno

Los Presupuestos de 2025 quedan en el aire **P2 y 27**



Un tercio de la cartera de los fondos 'tech' se indexa en las 'Siete Magníficas' PÁG. 35



La personalización y las nuevas experiencias desplazan al sol y la playa SUPLEMENTO ESPECIAL

Sabadell exhibe fortaleza en sus resultados para seguir en solitario

Gana el 40,3% más y mejora el 21% el dividendo para el accionista en plena opa

Banco Sabadell exhibe fortaleza frente a la opa hostil lanzada por BBVA con un aumento del 21% en el dividendo y resultados records que irán a más. El grupo liderado por Josep Oliu ganó 791 millones de euros en

enero y junio, lo que supone un aumento interanual del 40,3% y batir los 731 millones esperados por el consenso de Bloomberg. Su consejero delegado, César González-Bueno, lo atribuyó ayer al "impulso" de

la actividad comercial que se tradujo en crecimientos de todo el negocio, especialmente en la financiación a pymes y empresas e hipotecas. Los resultados sitúan al banco en posición de superar los 1.400 millones de

ganancia en el conjunto del ejercicio con solo duplicar las cifras de la primera parte del año y el banquero mejoró las perspectivas en beneficio, rentabilidad y retribución al accionista para el próximo bienio. PÁG. 6

Naturgy espera 1.800 millones de beneficio y prepara su Plan Estratégico

Mantiene las ganancias en el cierre del primer semestre

Confía en superar los 1.800 millones este año y prepara una nueva hoja de ruta, tras presentar un resultado de 1.045 millones hasta junio. Reynés busca que el Plan sea para accionistas que "quieran estar" en la gasista. PÁG. 9



PUIGDEMONT 'TUMBA' EL PRESUPUESTO ANTES DE LA CITA SÁNCHEZ-ERC

Junts anuncia que imposibilitará el techo de gasto y frena las cuentas públicas del Gobierno para 2025. PÁG. 39

Carles Puigdemont. EE

La indisciplina fiscal de las CCAA genera 3.000 millones de ajuste

PÁG. 38

Merlin lanza la ampliación de capital para 'data centers'

Merlin, la socimi capitaneada por Ismael Clemente, lanzó ayer su ampliación de capital de 966 millones de euros y dirigida exclusivamente a inversores cualificados, con el objetivo de financiar su nuevo plan de expansión de centros de datos. PÁG. 14

El mercado español agiliza el último paso en las salidas a bolsa

Recorta la liquidación de dos días a uno para reducir costes y riesgos

La logística que hay detrás para que unas acciones cambien de dueño es muy compleja y está tratando de agilizarse en los mercados de capitales de muchos países. En España, a día de hoy se necesitan dos días para que una operación realmente se haga efectiva, para

que se liquide. Pero esto va a agilizarse ya en movimientos muy concretos: en operaciones públicas de venta (OPV), operaciones públicas de suscripción (OPS) y colocaciones aceleradas. A partir de ahora se podrán liquidar estas transacciones en un solo día hábil

(es lo que se conoce como T+1). Este avance ha llevado a la bolsa española a realizar los ajustes que son un primer paso hacia el gran cambio que se espera en Europa a finales de 2027, cuando deberían liquidarse todas las operaciones en un solo día. PÁG. 32

Moncloa rescata Correos con un nuevo contrato y la prestación de servicios

Garantiza un negocio de más de 3.000 millones

El Gobierno, a través del Ministerio de Hacienda y la SEPI, ha sellado un acuerdo con UGT y CCOO para inyectar recursos productivos y financieros a Correos en forma de contratos públicos y nuevos ser-

vicios de interés general que permitirán garantizar la viabilidad de la compañía postal pública durante los próximos años, tras registrar una década de pérdidas continuadas. PÁG. 7

Enagas desembarca en el negocio de la captura de CO2

Consigue que el almacén griego se sume a la lista de Proyectos de Interés Común PÁG. 8



Ferrovial hará una autopista en Polonia por 360 millones

Su filial, Budimex, y la firma local Gulermark ganan las obras para un tramo de la S19 PÁG. 10



Neinor cumple objetivos y hará más coinversiones

La promotora ha logrado su propósito de 500 millones en menos de un año y medio PÁG. 33





Telecomunicaciones

Vodafone solo cubre el 75% del ERE y despedirá al menos a 231 personas

—P9

Mercados

Las lluvias no logran rescatar al cacao

—P15

Perfil

José Elías (Audax), el empresario atrevido que apunta a OHLA

—P10



CincoDías

www.cincodias.com

El Gobierno encara la aprobación del plan saudí para alcanzar el 10% en Telefónica

Autorización. Afronta el dictamen tras la formación de un núcleo duro español con la SEPI y Critería

Calendario. Recibida la solicitud de STC este mes de julio, dispone de tres meses para pronunciarse —P3



César González-Bueno. P. MONGE

Sabadell reta a la opa con resultados récord y un macrodividendo

Negocio. González-Bueno se reivindica como una entidad “predecible” para el accionista, frente al riesgo de BBVA —P4-5

Naturgy corteja al consejo con un plan estratégico “abierto”

—P6

El presidente de Naturgy, Francisco Reynés, anunció ayer la elaboración de un nuevo plan estratégico para la compañía, comprendido entre los años 2025 y 2030. El movimiento se produce tras

el fracaso en las negociaciones para incorporar al accionariado a la emiratí Taqa, un paso al frente que hubiera permitido apaciguar el capital con la salida de sus principales fondos accionistas, GIP y

CVC. Los resultados semestrales de la compañía hasta junio se saldaron con un beneficio neto de 1.045 millones de euros, en línea con los guarismos obtenidos en el mismo periodo del año pasado.

Sacyr se plantea aplazar la venta de infraestructuras en Sudamérica

—P11

Los expertos dudan sobre el plan europeo de vivienda

—P21



La apuesta del mercado por Trump complica el rally bursátil en Europa

—P13

Junts vota en contra del objetivo de déficit y frena los Presupuestos —P19

El ICO estudia el pláacet a la opa húngara en pleno veto del Gobierno

—P8

El ‘efecto Burberry’: el lujo sufre en Bolsa

—P14

Malos tiempos para el lujo. La debilidad de la economía china y un duro inicio de la campaña de resultados han agudizado las caídas en Bolsa del sector, al punto de que ha pasado de pelear por revalidar los máximos regis-

trados en 2022 a luchar por mantenerse en positivo. A ese desalentador escenario se sumaba esta semana el *profit warning* lanzado por la británica Burberry, tras confirmar que sus ingresos cayeron un 22%.

Prohibido el despido automático del trabajador con discapacidad

REFORMA DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES / Para despedir al empleado, la empresa tendrá que demostrar que no puede asumir la adaptación del puesto, a pesar de las subvenciones aprobadas.

M.Valverde. Madrid.

Las empresas no podrán despedir automáticamente a un trabajador por una incapacidad sobrevinida en el desempeño de su función en la misma. O dicho técnicamente, por invalidez, incapacidad permanente absoluta e incapacidad permanente temporal. Es más, para despedir al trabajador en estos casos, las empresas tendrán que demostrar que éste no tiene posibilidades de seguir trabajando en la misma, porque es imposible adaptarle un puesto de trabajo a sus circunstancias. O también que es un coste excesivo para la sociedad mercantil.

Este es el sentido de la reforma del artículo 49.1e del Estatuto de los Trabajadores que aprobó ayer el Consejo de Ministros. Curiosamente, también está en línea con la reforma del artículo 49 de la Constitución que el Parlamento hizo en enero para sustituir las expresiones de “discriminados físicos, sensoriales y psíquicos” por discapacitados.

El proyecto de ley quiere “ofrecer un empleo decente para las personas con discapacidad, eliminando una discriminación como la que suponía el despido automático en determinadas situaciones de discapacidad”. Además, la norma resalta que frente al

despido, “se trata de dar prioridad a opciones como la adaptación del puesto de trabajo o el pase a otras funciones” del empleado afectado. Es decir de mantenerle trabajando. “La incapacidad permanente no ha de suponer la muerte civil y laboral del trabajador”, dijo ayer Yolanda Díaz, vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo, tras el Consejo de Ministros.

Por tanto, la norma dice que “será obligatorio que las empresas hagan los ajustes razonables que permitan a las personas con discapacidad ejercer su derecho al trabajo, incluso si acceden a la situación de discapacidad con posterioridad al inicio de su actividad profesional”. Tanto si la discapacidad ocurre en la empresa, o fuera de la misma, mientras se mantenga la relación laboral.

La decisión del trabajador Bien es verdad que la persona afectada por una discapacidad debe decidir primero si desea seguir trabajando. En ese caso, y en el plazo de un mes desde su incorporación a la empresa, el trabajador “tiene derecho a la adaptación del puesto de trabajo o al cambio a otro puesto de trabajo vacante y disponible, acorde con su perfil profesional y compatible con su nueva situación”. Será entonces cuando la em-



Yolanda Díaz, vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo, ayer, tras el Consejo de Ministros.

presa “disponga de tres meses, como máximo, para adaptar el puesto de trabajo a las nuevas necesidades [del empleado]; para cambiarlo a otra posición [dentro de la empresa], o para extinguir el contrato en el caso de que concurran los elementos necesarios para que se dé esta situación”.

Es decir, que sea excesivo el coste de la adaptación del trabajador con discapacidad. O que sea imposible crear un

nuevo puesto para el empleado en esta situación. Especialmente en empresas con muy pocos empleados.

Mientras el trabajador espera la decisión de la empresa percibirá el subsidio de Incapacidad Temporal, lo que permitirá evitar vacíos de cobertura en la protección. Es decir que, en ningún caso, el trabajador se quedará sin ingresos.

Para considerar si la empresa incurre en un gasto excesivo, la administración debe

tener en cuenta el puesto de trabajo “el salario medio, el tamaño [de la plantilla] y el volumen de negocio de la empresa”. Incluso, el texto del proyecto de ley regula si existe la posibilidad de salvar el empleo de la persona afectada, de no despedirla, “si los gastos de adaptación [del puesto de trabajo] pueden sufragarse con ayudas o subvenciones públicas de manera parcial o total”. Es decir que la empresa tendrá derecho a so-

La empresa tendrá tres meses para adaptar el puesto de trabajo al empleado discapacitado

licitar subvenciones para este fin y evitar el despido del trabajador.

Riesgos laborales

Los servicios de prevención de riesgos laborales de la empresa y la representación legal de los trabajadores –el comité de empresa– “colaborarán para determinar, en cada caso, los ajustes necesarios para adaptar el puesto a la nueva situación o para seleccionar otros puestos de trabajo”.

La norma es el fruto de un acuerdo de la vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, con el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (Cermi). Por eso, la vicepresidenta segunda dijo que “lo que hacemos es corregir una discriminación histórica con los trabajadores con discapacidad en España”.

“La incapacidad permanente no ha de suponer la muerte civil y laboral de la persona trabajadora”, dijo Yolanda Díaz para terminar con el determinismo de que una persona con discapacidad para un trabajo determinado no tiene por qué retirarse del mercado laboral, si puede hacer otras funciones. Una circunstancia que provoca muchas jubilaciones anticipadas, que podían evitarse perfectamente.

La norma que aprobó ayer el Consejo de Ministros también se refiere a la posibilidad de que los trabajadores requieran formación en prevención de riesgos laborales para su nueva situación.

Saiz retira la ampliación del período de cotización para la jubilación parcial anticipada

M.Valverde. Madrid

El secretario de Estado de la Seguridad Social, Borja Suárez, retiró ayer de la mesa de negociación sobre la reforma de las pensiones la exigencia de una ampliación del período de cotización requerido para poder acceder a la jubilación parcial anticipada, con carácter general.

En concreto, se trata de la exigencia de tener que cotizar 38,6 años para poder acceder a una jubilación parcial anticipada, incluso, a partir de los 62 años. Gráficamente, se trata de combinar la jornada la-

boral parcial con el tiempo de pensionista. Con un trabajador más joven que de forma paulatina vaya haciendo cada vez más funciones que desempeña la persona que se retira del mercado laboral.

El Gobierno pues retiró, ante la patronal y los sindicatos, la exigencia de los 38,6 años de cotización para poder acceder a la jubilación parcial anticipada, según informó Carlos Bravo, secretario de Seguridad Social de CCOO.

El Ejecutivo también redujo de dos a un año –desde los 35 a los 34– los años de cotiza-

El Gobierno enviará otra propuesta de Seguridad Social a la patronal y a los sindicatos

ción exigidos para acceder a la jubilación parcial anticipada en la industria. El Ejecutivo hizo todos estos planteamientos en la reunión que mantuvo con la patronal y los sindicatos el lunes 15 de julio, pero ayer CCOO y UGT rechazaron estas propuestas por exigir más esfuerzos de

cotización, más tiempo trabajando, a las personas que desean obtener la jubilación parcial anticipada.

Otras cuestiones

El Gobierno está negociando todas estas cuestiones con los empresarios y los sindicatos, más otras, como las siguientes: la colaboración de las mutuas de la Seguridad Social en el seguimiento de las bajas laborales; los coeficientes reductores en actividades penosas y peligrosas para anticipar la jubilación de sus trabajadores; la recuperación del coefi-

ciente multiplicador del 1,5 en trabajadores fijos discontinuos, para aumentar su cotización y facilitar su acceso a la pensión.

Y, además, la compatibilidad entre el salario de un trabajo y toda la pensión u otras fórmulas para demorar la jubilación.

En los próximos días, el Ministerio de Seguridad Social e Inclusión enviará a los agentes sociales una nueva propuesta sobre este capítulo de las pensiones, para tener una nueva reunión el próximo lunes 29 de julio.



Elma Saiz, ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Las vacaciones se pueden compensar con días propios

►El Tribunal Supremo estima el recurso de la empresa Isdefe contra un fallo de la Audiencia Nacional

S. de la Cruz. MADRID

El Tribunal Supremo ha establecido que los días de vacaciones reconocidos en el convenio colectivo son absorbibles y compensables con los días de asuntos propios hasta el límite legal de vacaciones, que son 30 días naturales de descanso retribuido.

En una sentencia fechada el pasado mes de marzo, la sala de lo Social estima el recurso de la empresa Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España (Isdefe) contra un fallo de la Audiencia Nacional de diciembre de 2021, que estimó una demanda de UGT a la que se adherieron CCOO, CSI-CSIF y CGT.

En 2013, el Consejo de Ministros aprobó la fusión de Isdefe con la Sociedad Estatal Ingeniería y Servicios Aeroespaciales (INSA), por lo que el personal de esta se integró en la plantilla de la primera.

El convenio colectivo aplicable estipulaba que todos los trabajadores tenían derecho a disfrutar de 23 días de vacaciones, pero parte de los de INSA disfrutaban de 22, lo que llevó a UGT a plantear la demanda de conflicto colectivo.

La empresa alegó que los centros de trabajo para los que solicitan 23 días de vacaciones disponían en la práctica de 28 días libres, es decir, 22 días laborables de vacaciones y 6 días laborables de asuntos propios.

Los días de asuntos propios o de libre disposición son aquellos que pueden solicitar los trabajadores para ausentarse de su puesto de trabajo sin tener que justificar a la empresa por qué se los pide libre. Asimismo, estos también son aquellos en los que el empleado no tiene que solicitarlos para un fin determinado.

La empresa estableció 23 días de vacaciones para el personal adscrito al centro de trabajo convertido al no disponer de asuntos propios, con el fin de alcanzar el mínimo de convenio. «Siendo superior el disfrute de días de ausencia en cómputo global de lo establecido en el convenio, indicaba

la empresa, «no procede el aumento que solicitan».

La Audiencia Nacional dio la razón al sindicato, pero ahora el Supremo considera que si se garantiza que todos los trabajadores disfrutan del mismo número de días de descanso remunerados no es necesario homogeneizar su de-

El límite legal de vacaciones de los trabajadores son 30 días naturales de descanso retribuido

nominación. No consta que el convenio colectivo haya establecido limitación alguna cuando uno de sus artículos «remite a la posibilidad de compensar las vacaciones», señala el Supremo.

Los 23 días laborables de vacaciones «pueden ser compensados con mejoras que ya se disfrutasen por los trabajadores afectados por el conflicto, entre las que hay que entender el posible disfrute de 6 días retribuidos y no recuperables por decisión unilateral del trabajador, lo que supone más de una cuarta parte adicional sobre las vacaciones establecidas en el convenio», añade la sentencia.

Por ello, la tesis de la empresa, según la cual cabe la compensación de tales días de asuntos propios hasta el límite legal (22 laborables según establece el Estatuto de los Trabajadores) es conforme a derecho, concluyen los magistrados del Supremo.

El Congreso quita al Senado la opción de vetar el déficit

S. E. F. MADRID

La ley de paridad superó el último trámite parlamentario, después de que el pleno del Congreso haya eliminado del texto los cambios introducidos por la mayoría absoluta del PP en el Senado, de forma que queda suprimida la capacidad de la Cámara Alta de devolver la senda de déficit al Gobierno. Este ha sido el punto más polémico de una ley pensada para garantizar la presencia de mujeres en ámbitos de poder como los consejos de administración, la política o las altas instituciones del Estado, pero que PSOE y Sumar enmendaron para allanar el camino presupuestario, quitándole al Senado la última palabra sobre la senda de déficit, que ahora tendrá el Congreso.

El texto final de la ley establece listas electorales «cremallera» y una cuota mínima del 40% para cada sexo en altos cargos de empresas y en órganos de relevancia constitucional, aunque ese porcentaje podrá ser sobrepasado cuando el género predominante sea el femenino.

Pese al apoyo mayoritario a la ley, la diputada de Sumar Esther Gil de Reboleño lamentó que tenga un planteamiento elitista, basado en romper «techos de cristal» alcanzando cifras igualitarias en las cotas de poder y olvidando a las mujeres pobres que se quedan atrás, lastradas por la asunción en solitario de los cuidados en el ámbito familiar.

En el mismo sentido, la diputada de Podemos Noemí Santana echo en falta medidas de corresponsabilidad y justicia, más allá de la paridad numérica en altas esferas, para ayudar a las mujeres pobres, precarizadas, racializadas y trans a escapar de la violencia y los «suelos pegajosos» que les impiden progresar.

La diputada de Junts Pilar Calvo valoró las enmiendas introducidas por su grupo que mejoran los derechos laborales para las deportistas profesionales en relación al embargo, nacimiento o adopción.



Viajeros en la T-4 del aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas

Díaz elimina el despido automático por discapacidad

Andrea Garrote. MADRID

El Gobierno aprobó en el Consejo de Ministros la reforma del artículo 49.1.e) del Estatuto de los Trabajadores y elimina el supuesto de extinción automática de contratos de trabajo en casos de incapacidad permanente total, absoluta o «gran invalidez» para proteger

«más eficazmente el empleo de las personas con discapacidad», señala el Ministerio de Trabajo. Así, el despido quedará condicionado a la voluntad del trabajador o si su mantenimiento en la empresa supone un «coste excesivo».

Yolanda Díaz, la ministra de Trabajo y Economía Social, explicó que con este cambio normativo «se corrige una discriminación

histórica de los trabajadores con discapacidad» y una «vulneración de sus derechos fundamentales».

Este cambio también separará la incapacidad permanente total, absoluta o de gran invalidez de la muerte del trabajador puesto que la incapacidad permanente no «ha de suponer la muerte civil y laboral de la persona trabajadora», explica el Ministerio de Trabajo.

Además, se priorizan otras opciones como la adaptación del puesto de trabajo de estas personas o el pase a otras funciones que sean acordes con «su perfil profesional y compatible con su nueva situación». Por tanto, las empresas están obligadas a realizar los ajustes razonables que permitan a las personas con discapacidad ejercer su derecho al trabajo.

PEOR DATO EN DOCE AÑOS

La afiliación de empleadas de hogar se hunde y la patronal avisa de economía sumergida

kioskoymas#presidencia@cepyme.es

► Lanza un SOS al Gobierno para que incentive a las familias con rebajas fiscales y de cotizaciones

SUSANA ALCELAY
MADRID

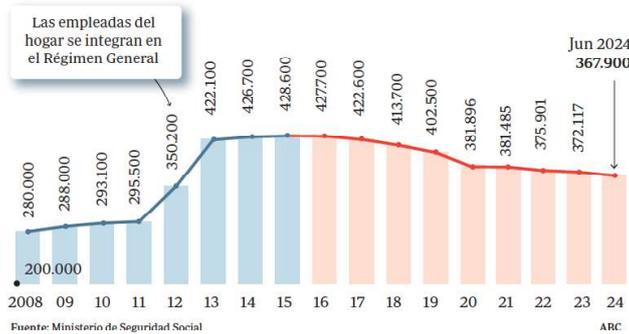
El colectivo de empleadas de hogar sigue la caída en picado que ha llevado a la afiliación de estas trabajadoras, el 95% mujeres, a su nivel más bajo en más de doce años. La espiral de trabas y costes que deben afrontar las familias está detrás de un descalabro que se justifica en un contexto de elevados precios, que no dan tregua a la cesta de la compra, con pagos que se multiplican y subida de impuestos. Los datos de afiliación a la Seguridad Social sitúan la ocupación de estas trabajadoras en 367.900, el nivel más bajo desde que se incorporaron al régimen general, lo que ha llevado a la patronal a advertir de la economía sumergida y a pedir al Gobierno que apoye con medidas fiscales y reducción de cotizaciones sociales a las familias.

Contratar a una empleada del hogar se ha convertido en un lujo para muchas de ellas. Las sucesivas subidas del salario mínimo (SMI), del 54% desde que gobierna Pedro Sánchez, y el aumento de las cotizaciones están estrangulando los bolsillos. Contratar hoy a una trabajadora del servicio doméstico a jornada completa tiene un coste superior a los 1.500 euros mensuales.

Hay que tener en cuenta que al salario mensual se debe sumar el importe a desembolsar a la Seguridad Social

Afiliación a la Seguridad Social de empleadas del hogar

Medias anuales y mensuales para 2024 / En número de personas



una vez que se ha dado de alta el contrato por parte de la familia empleadora. El tipo de cotización por contingencias comunes sobre la base de cotización a aplicar en cada caso es del 28,30%. Esta cuantía se divide a su vez en un porcentaje del 23,60% a cargo del empleador y del 4,70% a cuenta de la propia empleada de hogar y que se resta en la nómina. Como ocurre de forma general, el empleador y trabajadora también pagan el mecanismo de equidad (MEI) para afrontar las pensiones y desde 2022 las empleadas de hogar se rigen por un nuevo marco normativo que incluye, entre las principales novedades, la obligatoriedad de cotizar por desempleo y Fogasa.

Muchas familias y pensionistas, sobre todo, han optado por modificar el contrato y recortar la jornada laboral de la empleada para esquivar el alza y pagar lo mismo y, en el peor de los casos, han tenido que despedir ante una espiral de costes que no pue-

Yolanda Díaz prepara una batería de nuevas reglas, que incluirá la evaluación de riesgos de las trabajadoras

Yolanda Díaz,
ministra de
Trabajo

// ABC



den o están dispuestas a desembolsar de golpe.

La Asociación Española de Servicios Profesionales y Domésticos (Aespd) ha reclamado al Gobierno que apoye a las familias para que contraten. Sobre el descalabro de afiliación augura que seguirá. «No parece tener remedio de no haber ninguna medida que incentive las contrataciones, a través de medidas que incrementen tanto las bonificaciones de la Seguridad Social, como las desgravaciones fiscales».

La patronal denuncia que las medidas de mejora laboral que está implementando la vicepresidenta segunda, Yolanda Díaz, a raíz de la ratificación del convenio 189 de la OIT sobre el trabajo decente, «se está requiriendo a las familias unas cargas, tanto económicas, como derivadas del cumplimiento de las nuevas obligaciones, de manera unilateral, sin tener en cuenta su condición de familia o persona particular, con las limitaciones que esto conlleva, tanto a nivel presupuestado como de medios para poder hacer frente a esta nueva situación».

Aespd alerta de la economía sumergida tras recordar que el sector de empleadas de hogar tiene uno de los niveles más elevados. Por ello instan al Gobierno a que el colectivo «debe ser objeto de una mirada integral que abarque a todos los actores implicados y que al redactar sus normativas se tenga en cuenta -dicen- el impacto que van a tener tanto en aquellos sujetos receptores directos de la nueva regulación, pero igualmente a aquellos que van a ser destinatarios colaterales de la misma, y sobre todo, cuando estamos ante un sector tan sensible como es el de los servicios de cuidado y apoyo en los hogares que requiere nuestra sociedad».

Violencia y acoso

Y a las puertas están nuevas reglas para el servicio doméstico, según la hoja de ruta que ha diseñado Díaz. Como ya informó ABC, ha elaborado un decreto que refuerza los derechos de las trabajadoras en actividades relacionadas con la prevención y frente a situaciones de violencia y acoso en el hogar, incluida la sexual y por orientación de género, que promete estar entre las reformas más polémicas de la ministra.

Como idea principal, las personas que contraten a una empleada del hogar deberán realizar una evaluación inicial de los riesgos que existen para la seguridad y salud de la trabajadora, «teniendo en cuenta, con carácter general, las características de la actividad y de las personas empleadas». Para ello, pondrá en marcha una herramienta gratuita 'online' que realizará ese diagnóstico. El decreto precisa que «el coste de las medidas relativas a la seguridad y salud en el trabajo no deberán recaer en modo alguno sobre las personas trabajadoras», y también se asegura que los empleadores podrán concertar profesionales externos, «operaciones de seguro que tengan como finalidad garantizar como ámbito de cobertura la previsión de riesgos derivados del trabajo domésticos».

Desaparece el despido automático por incapacidad del trabajador

El Consejo de Ministros ha aprobado la reforma del artículo 49.1 del Estatuto de los Trabajadores para eliminar el supuesto de despido automático en el caso de una declaración de incapacidad en cualquiera de sus grados, permanente absoluta o total o gran invalidez. La extinción automática del contrato quedará sólo para el caso de 'muerte de la persona trabajadora'. A partir de

ahora no habrá despido si el trabajador decide continuar y siempre que «solicite que se realicen los ajustes razonables en su puesto que le permitan continuar desempeñándolo». Si esta opción no fuera factible para el empresario, por suponer una carga excesiva, este deberá ofrecer al empleado el cambio a otro empleo vacante compatible con su nueva situación.



CRÓNICA ECONÓMICA | CARMEN TOMÁS

Despido más caro y contaminado

Este melón que quiere abrir Díaz sería otro palo en la rueda de la marcha de las empresas



El Comité Europeo de Derechos Sociales ha emitido una resolución en la que pone de manifiesto que España incumple la Carta Social Europea por limitar la indemnización por despido improcedente y no garantizar «una indemnización que repare el daño causado al trabajador». Estas opiniones no son vinculantes para los países de la Unión Europea, pero sin duda serán aprovechadas por la vicepresidenta segunda del Gobierno y ministra de Trabajo. Yolanda Díaz lleva mucho tiempo detrás de encarecer el despido en España, así que todo indica que se tomará estos consejos al pie de la letra y nos contará cómo este organismo le da la razón y la justificación para abrir este debate.

Actualmente en España, la indemnización por despido improcedente está limitada a 33 días por año trabajado. Pues bien, al comité europeo le parece baja esta cantidad y añade que invitan a que las empresas aumenten sus despidos injustificados. Además, señala este organismo que la indemnización debería fijarse de modo personalizado, teniendo en cuenta las circunstancias familiares, el daño moral al trabajador o el lucro cesante.

Yolanda Díaz ya ha dicho que llevará este

asunto al diálogo social para su negociación. Sin embargo, este órgano europeo no es un tribunal que obligue a cambiar la legislación de los países, algo que supongo que le importa bien poco a la vicepresidenta, necesitada de foco político y mediático tras los últimos batacazos electorales y la situación de su formación Sumar, socio del Gobierno.

Este nuevo melón que quiere abrir Yolanda Díaz sería otro palo en la rueda de la marcha de las empresas, que no está precisamente para tirar cohetes y que ya soporta multitud de nuevas normas que encorsetan el trabajo y su coste. España es un país de pequeñas y medianas empresas y de microempresas a las que ya se les ha subido el salario mínimo, las cotizaciones sociales, los impuestos y se le han puesto normas que tienen un coste elevado o se van a poner en marcha en breve como la reducción de jornada. El horno no está para bollos. Hace unos días CEPYME, la patronal de las pymes, en un comunicado inédito ya dijo que la guerra contra los empresarios es total por parte de este gobierno y se mostraron hartos. Veremos si el asunto del despido toma cuerpo y cuáles serían sus consecuencias.



24 Julio, 2024

LAS GRIETAS DE LA SEGURIDAD JURÍDICA

3

UN SINFÍN DE PROTOCOLOS. Desde la aprobación de la reforma laboral de 2021, existe una tendencia creciente a imponer nuevas obligaciones a las empresas en materia de negociación de procedimientos, documentos y planes que regulan asuntos 'ajenos' al negocio, como la igualdad o movilidad hasta el centro de trabajo.



RAÚL ARIAS

Goteo de exigencias: LGTBI Igualdad, Movilidad... «El coste es inasumible»

En los últimos años han proliferado nuevas obligaciones normativas para las empresas en materia laboral, que no sólo suponen una carga de trabajo sino que en la mayoría de las veces conllevan un coste, especialmente para las pymes que suelen necesitar asesoramiento para cumplirlos o incluso tienen que subcontratar compañías que han encontrado en este resquicio un importante nicho de negocio.



ALEJANDRA OLCESE
MADRID

«En muchos casos, estas obligaciones implican contar con asesoramiento altamente especializado en cada una de las materias afectadas. Ejemplo de ello son los planes de igualdad, la gestión y mantenimiento de los canales de denuncias, los protocolos LGTBI, las políticas en materia de registro de jornada, de desconexión digital, de movilidad sostenible o privacidad y un largo etcétera de exigencias regulatorias labo-

rales», apunta Alfredo Aspra, socio de Labormatters a EL MUNDO. Dado que se trata de nuevas obligaciones legales que van surgiendo a medida que avanza la legislación, sin que pudieran preverse, generan inseguridad jurídica en las compañías, ya que se encuentran de la noche a la mañana con la obligación de cumplir con ciertos requisitos. «Desde la reforma laboral de 2021 existe una tendencia clara a la sobreregulación normativa. En el caso de España, sin contar con la regulación que se dio en la pandemia por toda la si-

tuación vivida, desde dicha reforma llevamos viviendo unos años de una marcada intensidad regulatoria. Esto supone que las empresas se enfrentan a un panorama de constante cambio normativo, lo que conlleva incertidumbre y la necesidad de invertir más recursos para asegurar el cumplimiento de las leyes. Lo anterior, unido a la complejidad en la comprensión y aplicación de las normas, resulta en situaciones que a menudo acaban en los tribunales, lo que implica una mayor conflictividad y litigiosidad», apunta Raquel de la Viña, directora de Laboral de Andersen, a este medio.

De los más recientes, el más revolucionario probablemente haya sido el plan de igualdad, que todas las empresas de más de 50 años deben negociar por ley con la representación de los trabajadores –o en su ausencia, los sindicatos más representativos– para posteriormente registrarlo oficialmente. Tenerlo en vigor es requisito indispensable para evitar sanciones y para poder operar con la Administración, tanto a la hora de licitar en contratos públicos como al solicitar subvenciones.

Pero aunque tenerlo es indispensable, son muchas las trabas con las que se han encontrado las compañías a la hora de elaborarlos. En algunas ocasiones han tenido que recurrir a expertos que interpretaran la norma para saber cómo ceñirse adecuadamente a la misma, y en otras ha sido el colapso sindical lo que ha demorado los procesos. En todas las compañías en las que no hay representación legal de los trabajadores en todos los centros de trabajo, las empresas han tenido que llamar a los sindicatos más representativos del sector, con lo que el volumen de trabajo para UGT y CCOO ha sido ingente, y hay convocatorias a las que no han podido asistir con el consiguiente retraso en los procesos.

«Esto no significa necesariamente una mayor inseguridad jurídica, pero lo cierto es que en ocasiones suponen una mayor rigidez, al necesitar de procedimientos formales de negociación que no siempre son sencillos de llevar a cabo desde el punto de vista práctico. Se dan así a veces situaciones de bloqueo negocial que no siempre responde a discrepancias entre las partes, sino a dificultades y falta de recursos humanos y materiales para atender a todos estos

procesos de consultas o negociaciones, ya sea por parte de empresas, sindicatos o representantes de los trabajadores», apuntan Eloy Castañer y Bernardo Pérez-Navas, socios de Laboral en Garrigues.

Aunque la obligación entró en vigor hace cuatro años para las compañías más numerosas, estos planes no tienen prevista la ultraactividad, de ahí que ahora empiecen a renegociarse y vuelva a inflarse esa situación de colapso.

Pese a que el de igualdad ha sido de lejos el plan que más ha dado que hablar, el Gobierno también ha creado este año la obligación de que todas las compañías de más de 50 empleados dispongan también de otro protocolo de igualdad, en este caso para el colectivo LGTBI, que también deberá ser negociado y registrado. La obligación entró en vigor antes de que los agentes sociales pactaran con el Ejecutivo el contenido del desarrollo reglamentario, que finalmente se acordó el 26 de junio, de ahí que muchas empresas desconocían qué obligaciones concretas tenían que cumplir. El reglamento final resulta algo ambiguo en sus términos, según fuentes jurídicas, de ahí que en las empre-

DIFERENCIAS POR TAMAÑO MAYOR CARGA Y COSTE PARA LAS PYMES

El continuo nacimiento de cargas burocráticas no afecta por igual a las grandes que a las pequeñas compañías, que en el caso de España son la mayoría. «Las recientes obligaciones relativas a la existencia de protocolos de actuación, planes y políticas suponen un incremento relevante de los costes de las empresas, inasumible en ocasiones para las pequeñas y medianas empresas», avisa a este medio Lourdes Escassi, *of counsel* de Laboral de GA&P. Al plan de igualdad y el LGTBI, se sumará en dos años la obligación de contar con otro de movilidad para los centros en los que haya más de 500 trabajadores o 250 por turno, que debe ser acordado con los sindicatos –lo que agravará el colapso en caso de no tener representación legal– y registrado. En él se incluirán «soluciones de movilidad sostenible que contemplen, por ejemplo, el impulso de la movilidad activa, el transporte colectivo, la movilidad de cero emisiones, soluciones de movilidad tanto compartida como colaborativa, el teletrabajo en los casos en los que sea posible, entre otros».

sas haya cierta incertidumbre sobre cuál debe ser su contenido, a sabiendas además de que se exponen a sanciones de la Inspección de Trabajo si no cumplen con la norma.

El Ejecutivo, además, no permite que el plan de igualdad incluya al colectivo LGTBI, sino que obliga a tener dos documentos distintos.



24 Julio, 2024

EMPRESAS | UN MERCADO MUY COMPETITIVO

CAMBIO DE SEDE PARA GANAR RENTABILIDAD

Mas de 1.500 compañías españolas trasladaron su domicilio a otra comunidad durante el primer trimestre en busca de mejores condiciones para desarrollar su actividad y elevar su rentabilidad

CARLOS CUESTA (SPC)

En el escenario económico actual y ante las dificultades que el tejido productivo tiene que hacer frente en su día a día, los empresarios y profesionales autónomos no ocultan que buscan de manera constante el lugar o país más atractivo en el que asentar su domicilio para disfrutar de los mayores beneficios en base a la regulación fiscal y normativa de ayudas que haya en cada zona.

Recientemente, la patronal de las pequeñas y medianas empresas que aglutina el 99,8% del tejido productivo y tiene cerca de 11 millones de empleos, **Cepyme**, lanzó un manifiesto muy severo contra el Gobierno de España y denunciaba sus «políticas intervencionistas» a la vez que defendía «la libertad de empresa» y condenaba la política «persecutoria e incriminatoria contra el empresariado» nacional que están sufriendo en los últimos años.

Gerardo Cuerva, presidente de **Cepyme**, denunció «el constante hostigamiento del Ejecutivo, la sobre-regulación, el excesivo control que se está imponiendo, la política continuada de aumento tanto de costes y cargas burocráticas como fiscales o las enormes trabas sociales dentro de un discurso estigmatizador y de un cambio de cultura que se está realizando sobre la figura del empresario basada en la persecución de los beneficios, la rentabilidad y el éxito en los negocios».

Ante este contexto, muchos emprendedores españoles no ocultan que se han planteado llevar a cabo un cambio de sede, incluso de país, a lugares donde exista una mayor seguridad jurídica y, sobre todo, donde puedan ejercer su actividad con menos presión política y fiscal.

Los economistas señalan que ca-

da nación es un mundo y que en los últimos tiempos se está viendo que tanto empresarios como trabajadores autónomos están analizando los diferentes tipos de fiscalidad que hay en Europa, ante un posible traslado de sede social y fiscal que mejore las expectativas de futuro para su negocio. Es importante tener claro que no todos los países tienen establecidas las mismas normas y que, por tanto, no es lo mismo ubicar un negocio en España, que en Portugal, el Reino Unido o Francia, por poner algunos ejemplos.

Ante esta realidad, en España, un total de 1.501 empresas trasladaron su sede social a otra comunidad autónoma durante el primer trimestre de 2024, un 3% menos que el año anterior, aunque superan en un 42% los datos de los tres últimos meses de 2023, destaca el *Estudio sobre Cambios de Domicilio*, publicado por Informa D&B.

Según este análisis, los cambios de domicilio experimentaron un importante crecimiento en 2017 como consecuencia del referéndum independentista de Cataluña, llegando hasta 6.276 sociedades en el total de 2018. El año pasado, terminó con 5.240 traslados, la cuarta cifra más alta desde 2015.

La directora de Estudios de Informa D&B, Nathalie Gianese, explicó que Madrid y Cataluña son las autonomías que más movimientos de empresas registraron en el primer trimestre, aunque la primera es la que tiene un mayor saldo positivo entre llegadas y salidas, añade 181, mientras que Cataluña es la que más resta, con 84.

Tras la comunidad, los mayores saldos positivos en este primer trimestre fueron en Valencia, con 37 compañías más, y Baleares, que sumó 18. Murcia, Galicia, Melilla, Castilla y León y Ceuta también ga-



IMAGEN REALIZADA CON AYUDA DE IA

Ferrovial, una firma que ha abierto camino

La empresa de infraestructuras y servicios Ferrovial, que ha ido creciendo internacionalmente en los últimos años, decidió cambiar su sede a Amsterdam desde Madrid a pesar de la fuerte oposición que tuvo que hacer frente desde el Gobierno.

En principio, su decisión respondía a la necesidad de adaptarse a los cambios que trajo el Brexit y para facilitar su acceso al mercado europeo. No obstante, la compañía sigue operando en España y manteniendo su compromiso con el país, pero con la intención de tener una presencia más contundente a escala internacional, sobre todo, en EEUU.

No obstante, Ferrovial actúa como punta de un iceberg en la

fuga de empresas nacionales en un mundo globalizado en el que las organizaciones se mueven y se instalan en función de la rentabilidad y la seguridad de su actividad y sus negocios.

El traslado de Ferrovial, a parte de contar con un nuevo marco de mayor estabilidad jurídica, se llevó a cabo para disfrutar de un mercado con más facilidades para obtener financiación y un clima fiscal más atractivo.

El Gobierno quiso retener a esta organización para evitar un daño muy alto en la imagen internacional de la marca España. Se valoró que esta decisión podía implicar, primero, la fuga de más sociedades estratégicas que decidieran seguir los pasos de esta corporación y, en segundo lugar, frenar la atracción de inversiones extranjeras que han podido estar pensando en expandirse en el país en el corto plazo y finalmente lo han descartado.

10.000

EXTRANJEROS entre personas físicas y empresas de 95 nacionalidades diferentes han mudado su residencia fiscal a Portugal en los últimos años por las ventajas competitivas que ofrece este país.

RICARDO B. BLANCO
 ECONOMISTA

«En un mundo globalizado, lo que más cuenta para las empresas es la seguridad jurídica y la fiscalidad que pagan»

naron empresas por los cambios de domicilio estos meses.

Al contrario, tras Cataluña, el País Vasco restó 45 sociedades; Andalucía, 34; Extremadura, 29; Navarra, 27; Cantabria, 19; y Castilla La-Mancha, 10. Asturias, Canarias y Aragón también pierden sociedades y La Rioja se queda igual.

PORTUGAL. Ante el deseo de crecer y desarrollar un proyecto empresarial en las mejores condiciones fiscales y de ahorro de costes muchos empresarios del país están poniendo el foco en Portugal para refugiarse en el estado vecino por los altos impuestos que pagan en España las rentas más altas.

El estudio de una modificación regulatoria por parte del Gobierno, con la subida del IRPF a los que ganan más de 130.000 euros anuales y la subida del impuesto de Patrimonio, está provocando recelos entre las grandes fortunas y empresarios que, ante la duda, prefieren llevar su dinero al exterior y gestionarlo en países como Portugal.

De hecho, más de 10.000 extranjeros, entre particulares y empresas, de 95 nacionalidades diferentes han mudado su residencia fiscal al país luso en los últimos años.

Otro de los destinos con un gran atractivo para emprender es Andorra, que está sustituyendo a países refugio tradicionales como Suiza o Luxemburgo y donde, según los expertos, miles de empresarios españoles se están llevando allí, por ejemplo, el dinero de las *sticavs* para evitar pagar más impuestos.

En el Principado, las sociedades de inversión de capital variable son especialmente atractivas para los patrimonios nacionales de entre dos y 10 millones de euros por sus menores costes así como por la privacidad absoluta que les otorgan.

Economía

Junts frena los Presupuestos y obliga al Gobierno a presentar de nuevo los objetivos de déficit

kioskoymas#presidencia

El partido independentista se alinea con el PP y Vox vota en contra de la senda de estabilidad en el Congreso

LAURA DELLE FEMMINE
MADRID

Nuevo y duro revés para el Gobierno en la arena parlamentaria. Junts, el partido de Carles Puigdemont, no ha dado su brazo a torcer y ha votado en contra de los objetivos de deuda y déficit que el Ejecutivo ha presentado en el Congreso este martes. Más allá del profundo golpe político, la negativa frena la tramitación de los Presupuestos Generales del Estado para 2025, pues la aprobación de la senda de estabilidad es un paso *sine qua non* para avanzar en su diseño.

Ahora, el Gobierno tendrá que volver a presentar el trámite –puede insistir con los mismos objetivos–, lo que retrasará todo el proceso. Si finalmente las metas de estabilidad no lograsen pasar el examen parlamentario, entraría en vigor la senda anterior, más severa para las comunidades autónomas –la mayoría, gobernadas por el PP– y para los ayuntamientos. Es decir, su margen de gasto se verá reducido.

La votación se cerró con 171 votos a favor y 178 en contra, los de Junts, el PP y Vox. Los independentistas catalanes anunciaron su negativa poco después de que la ministra de Hacienda y vicepresidenta primera del Gobierno, María Jesús Montero, presentara a los diputados la senda de estabilidad para 2025-2027 e insistiera en que es más suave con respecto a la anterior para las Administraciones local y autonómica.

El portavoz adjunto de Junts en el Congreso, Josep Maria Cruset, explicó por su parte que su formación no está conforme con el reparto de los objetivos de déficit entre administraciones. En concreto, exigió que las comunidades autónomas tuvieran más margen de

gasto. La senda de estabilidad son los objetivos de déficit (la diferencia entre ingresos y gastos) y deuda públicas que se fijan para las Administraciones con vistas al trienio sucesivo y que forman parte del escrutinio que la UE realiza sobre las cuentas de sus Estados miembro. Es un trámite que está previsto en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y que es delicado –más aún ahora, vista la complicada aritmética parlamentaria–, porque es imprescindible para dar el pistoletazo de salida al diseño de los Presupuestos.

Al Gobierno, además, le urge seguir con la tramitación. A día de hoy y al menos hasta finales de este año seguirán vigentes los Presupuestos prorrogados de 2023, ya que el Ejecutivo renunció a tener unas cuentas para este año. Pese a haber dado inicio a los trámites, dio marcha atrás después de que en marzo el entonces presidente de la Generalitat, Pere Aragonès, anunciara la celebración de elecciones anticipadas en Cataluña. A meter más presión están también los compromisos internacionales: vuelven las reglas fiscales europeas, que llevaban suspendidas desde la pandemia, ahora con el foco puesto en la contención del gasto y la reducción de la deuda.

La senda presentada ayer se aprobó la semana pasada en el Consejo de Ministros, y establece que los números rojos del conjunto del sector público no puedan superar el 2,5% del PIB el próximo ejercicio –se prevé un 3% este año–, el 2,1% en 2026 y el 1,8% en 2027. El reparto para 2025 es el siguiente: un 2,2% de desequilibrio para el Estado, mientras que las comunidades podrían tener un desfase del 0,1%, también



La ministra de Hacienda, María Jesús Montero, ayer, durante el pleno del Congreso de los Diputados.

ÁLVARO GARCÍA

en los dos años posteriores. Los ayuntamientos hubieran tenido que cerrar con equilibrio presupuestario los tres ejercicios y la Seguridad Social con un déficit de dos décimas. La ratio de deuda, por su parte, tras cerrar 2023 en el 107,7% del PIB, tendrá que ser inferior al 100% a finales del periodo.

Los objetivos propuestos este martes suponen una mejora para comunidades y ayuntamientos. Los Gobiernos autonómicos tendrían hasta dos décimas más de margen de gasto, ya que la senda anterior preveía que cerraran tanto 2025 como 2026 con un superávit del 0,1%, frente al déficit del 0,1% que les concede la senda que acaba de ser tumbada. Es decir, se les daban dos décimas más para gastar. Las corporaciones locales, asimismo, si entran vigor las metas anteriores, contarán con una décima menos para gastar el próximo ejercicio, ya que deberán cerrar con un 0,1% de superávit, y dos en 2026, cuando se les exigirá un ahorro del 0,2%.

Esta será la tercera vez este año que la Cámara baja vota unos objetivos de estabilidad presupuestaria. El Gobierno llegó a presentar los relativos a los Presupuestos de 2024, cuya tramitación al final no siguió por el adelanto electoral en Cataluña, hasta en dos ocasiones. En ambos casos, la senda recibió luz verde, pero se chocó con el veto del Senado, donde el PP tiene mayoría. Ahora, ese poder ha sido eliminado a través de una enmienda al proyecto de ley de paridad que también se ha votado este martes en el Congreso.

Sin embargo, el Gobierno había logrado esquivar la prerrogativa de la cámara alta también en la tramitación anterior, con un informe de la Abogacía del Estado que avalaba el desbloqueo de los Presupuestos pese al veto del Senado. El documento defendía que el Ejecutivo tiene la obligación constitucional "de presentar un proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado y no incurrir en un déficit estructural que

supere los márgenes establecidos, en su caso, por la Unión Europea para sus Estados miembros".

El texto añadía que, a falta de aprobación de una "senda de convergencia hacia la situación de equilibrio", entraría en vigor la contenida en el Programa de Estabilidad, la hoja de ruta económica que los países del bloque presentan a Bruselas cada primavera. Y que es, justamente, la que contempla metas más severas para los subsectores de comunidades y municipios.

El Ejecutivo también presentó ayer el techo de gasto, es decir el límite por encima del cual no pueden crecer los desembolsos públicos. Esta magnitud, a diferencia de la senda de estabilidad, no es objeto de votación en el Congreso –solo se informa a los diputados–, pero es un elemento clave, al igual que los objetivos presupuestarios, para confeccionar las cuentas. Para 2025, establece un tope de 199.171 millones de euros incluyendo los fondos procedentes de la Unión Europea.

La votación se cerró con 171 votos a favor y 178 en contra, los de Junts, PP y Vox

El partido de Puigdemont exige que las regiones tengan más margen de gasto



24 Julio, 2024



El ministro de Economía, Carlos Cuervo, y la directora gerente del FMI, Kristalina Georgieva, en una reunión del pasado mes de abril. E. M.

«Los hogares se enfrentan a tipos efectivos más altos en el IRPF»

El FMI constata la subida encubierta del Gobierno en el impuesto de la renta

DANIEL VIAÑA MADRID
 El Fondo Monetario Internacional (FMI) constata que los hogares han sufrido una subida encubierta del IRPF por parte del Gobierno. Es el efecto de la progresividad en frío y la decisión del Ejecutivo de no adaptar las tarifas a la inflación, que ha provocado que los trabajadores, y en gran medida la clase media que es la gran pagadora de este impuesto, tengan que abonar más por la figura de la renta sin haber registrado una ganancia de poder adquisitivo.

«A lo largo de 2022 y 2023, el aumento de los salarios en respuesta a la elevada inflación dio lugar a la denominada progresividad en frío en el IRPF, por la que los hogares se enfrentaron a tipos impositivos efectivos medios más elevados», expone la institución que dirige Kristalina Georgieva en un reciente informe sobre la economía española.

El FMI se suma, de esta manera, a otros organismos como el Banco de España o la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF). Todos ellos han señala-

do que, efectivamente, la reiterada negativa del Gobierno y de Ministerio de Hacienda de María Jesús Montero ha deflactar la tarifa ha desembocado en un mayor pago de impuestos. El proceso es el siguiente. Los trabajadores, ante el fuerte aumento de la inflación, registran un incremento de sala-

11.000

Millones. Es el incremento de recaudación que, según el Banco de España, ha provocado la inflación en el IRPF.

rio que no conlleva un incremento real de capacidad adquisitiva. De hecho, lo que ha ocurrido en la mayoría de casos es que esa mejora de sueldo se ha quedado por detrás del incremento de precios, por lo que en realidad se produce una pérdida de poder.

Pero, además, al no adaptar el Gobierno el impuesto a la infla-

ción, el pago en IRPF es mayor por que los trabajadores declaran unos mayores ingresos. Es la mencionada progresividad en frío. Y el resultado para los hogares es que ceden poder de compra y, al mismo tiempo, pagan más por IRPF. Es una doble pérdida.

El FMI no cifra el impacto de la inflación en ese mayor pago de impuestos, pero sí hay otros muchos cálculos que evidencian que no es un incremento limitado, ni mucho menos. El Banco de España, por ejemplo, estima que la mitad de todo el incremento en la recaudación por IRPF entre 2019 y 2023 se debe al efecto del incremento de los precios, y que eso se traduce en 11.000 millones de euros. Y el inspector de Hacienda y exdiputado de Ciudadanos, Francisco de la Torre, alertaba hace unos meses en EL MUNDO de que «la realidad es que los españoles pagan más IRPF que nunca, y el tipo efectivo global de los principales impuestos es también el más alto de la historia».

De la Torre, cuyos trabajos han sido citados por el propio FMI en el mencionado documento, calcula que el tipo medio en 2023 se fue hasta el 14,3%, lo que supone un nuevo récord que supera a los que ya se registraron en 2022 y también en 2021. «Cuando la inflación se traslada a los salarios y no se toca nada del impuesto, se produce la progresividad en frío. Aumenta el tipo efectivo del impuesto sin que aumente la capa-

cidad económica o incluso aunque se reduzca», explicaba.

El Gobierno, a pesar de todo ello, siempre ha mantenido su rechazo frontal a deflactar la tarifa. En el Ministerio de Hacienda exponen, principalmente, dos motivos. Que deflactar la tarifa beneficiaría a todas las rentas y, por lo tanto, a las más altas, que son las que el Gobierno quiere que abonen una ma-

UN 4% MÁS DE INGRESOS POR EL IMPUESTO DE MATRICULACIÓN

La recaudación del impuesto de matriculación (gravamen transferido a las comunidades autónomas) alcanzó los 370,52 millones de euros hasta junio, un 4% más que en el primer semestre del año anterior, cuando la cifra ascendió a 356 millones de euros, según los datos publicados ayer por la Agencia Tributaria y recogidos por Europa Press. En lo que respecta solo al mes de junio, la recaudación por el impuesto de matriculación creció un 5,2% interanual, situándose en los 67,35 millones frente a los 64 millones ingresados en el sexto mes de 2023. Este incremento en los ingresos públicos por este concepto se produjo en un junio en el que las matriculaciones de turismos aumentaron un 2,25%, cuando se entregaron 103.357 unidades, mientras que en el primer semestre del año acumulan 535.243 unidades matriculadas, un 5,8% más interanual.

mayor cantidad de impuestos. El motivo es que, aunque se acote la indexación a los primeros tramos, todos pasan por ahí. Y, además, el departamento de Montero sostiene que los ingresos adicionales obtenidos son necesarios para financiar otras actuaciones, como por ejemplo las rebajas de IVA en alimentos o en la luz.

Bruselas investiga a Glovo por una posible quiebra de las normas de Competencia

La Comisión Europea sospecha que la empresa española y su accionista mayoritario "participan en un cartel"

MANUEL V. GÓMEZ
Bruselas

La Comisión Europea sospecha que Glovo y su accionista mayoritario, Delivery Hero, están rompiendo las normas de Competencia de la Unión Europea y ha abierto una investigación sobre ellas. El objetivo de este expediente es averiguar "si estas dos empresas han infringido la ley de la Unión al participar en un cartel en el sector de los pedidos y la entrega en línea de alimentos", explica el Ejecutivo comunitario en un comunicado emitido ayer.

En sus pesquisas preliminares, la Comisión ha encontrado elementos para creer que Delivery Hero y Glovo "se han podido repartir mercados y compartido información sensible". Entre esa información compartida estarían las estrategias comerciales, los precios, la capacidad de las empresas, sus costes o las características de los productos, algo que "podría haberse visto facilitado por la participación minoritaria" de la compañía alemana en la española. "Las dos empresas son las dos mayores de reparto de comida a domicilio en Europa", apunta la Comisión, que precisa que la firma alemana entró en el capital de la española en 2018 y en julio 2022 se hizo con el control, en una operación que suponía valorar a la empresa de origen catalán en 2.300 millones.

Uno de los elementos que también va a analizar Bruselas es si Delivery Hero y Glovo han pactado no fichar a empleados entre ellas, lo que evita una competencia en la búsqueda de trabajadores buenos y un posible aumento de sueldo a través de estos cambios de empresa. Las pesquisas de la Comisión que se conocen ahora comenzaron, al menos, en junio del año 2022, cuando realizó la primera inspección sorpresa a las empresas. Esta tuvo continuidad en noviembre de 2023, explica el comunicado del Ejecutivo de la Unión. Esta investigación se puso en marcha a iniciativa de la propia Comisión ante la sospecha de que había una "posible colisión de intereses en el sector del envío de comida a domicilio".

Al poco de anunciar el Ejecutivo europeo la investigación,



Un repartidor de Glovo, en el centro de Madrid. CLAUDIO ALVAREZ

Delivery Hero respondió señalando que "la apertura de una investigación no significa que la Comisión Europea haya llegado a una conclusión sobre si puede haber ocurrido una infracción real de la ley de competencia, ni prejuzga el resultado".

Replica de esta forma la habitual advertencia de la Comisión en todos sus comunicados sobre investigaciones en cada uno de los pasos que va dando en el último de todos, en el que ya

Las pesquisas indican que "se han podido repartir mercados y compartido datos"

Delivery Hero ha provisionado 400 millones por si se consuma la sanción

La apertura formal revela que ha hallado indicios para profundizar

anuncia su conclusión final. No obstante, la apertura formal ya supone que, al menos, ha encontrado indicios para profundizar. La empresa alemana, además, ha recordado que ha provisionado 400 millones para hacer frente a una posible sanción por esta investigación.

Glovo, la empresa filial, es una entidad con múltiples problemas con las autoridades españolas en el ámbito laboral. La Inspección de Trabajo le ha realizado múltiples investigaciones por no cumplir con la normativa laboral. En 2023 acumulaba multas por más de 200 millones al no reconocer que sus repartidores, conocidos popularmente como *riders*, eran falsos autónomos y tendrían que ser, por tanto, trabajadores asalariados de la empresa.

La insistencia en no acatar resoluciones de expedientes de la Inspección ni la norma pactada en marzo de 2021 entre el Gobierno, sindicatos y patronales (a las que Glovo presionó con insistencia para que no firmaran el acuerdo) ha llevado a la Fiscalía a acusar al consejero delegado de la empresa, Óscar Pierre, de un delito por "menoscabar y suprimir" los derechos laborales de sus repartidores.

La justicia tumba la 'tasa Amazon' que aprobó Barcelona

ALFONSO L. CONGOSTRINA
Barcelona

El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC) ha declarado nula de pleno derecho la tasa al reparto a domicilio de los productos comprados por internet, conocida como *tasa Amazon*, del Ayuntamiento de Barcelona. Así consta en una sentencia en la que se estima un recurso contencioso-administrativo interpuesto por UNO Organización Empresarial de Logística y Transporte y se declara nula de pleno derecho la ordenanza fiscal que aprobaba dicha tasa.

La *tasa Amazon*, que grava a las empresas de reparto a domicilio, pero solo si es de compra por internet, se aprobó en febrero de 2023 por mayoría en el Consejo Municipal para que las compañías se responsabilizaran de las externalidades que genera su actividad, como la congestión del espacio público y el incremento de la contaminación. Pese a su nombre, una sentencia de la Audiencia Nacional falló el pasado mes de octubre que el gigante del comercio

forma el dominio público, pero no exclusivamente a los operadores postales que distribuyen bienes adquiridos a través del comercio electrónico".

El gobierno municipal solía argumentar que persigue dos objetivos. Uno, igualar las condiciones del comercio electrónico con las del comercio de proximidad. Y dos, fomentar la entrega en puntos de recogida para evitar la circulación de vehículos de reparto creando congestión y contaminación. "Que contribuyas al interés general", en síntesis. El Consistorio ha cifrado en 2,6 millones de euros al año el coste del "aprovechamiento" del espacio público. Será la recaudación máxima repartida entre las 26 empresas postales que facturan más de un millón de euros al año.

Una portavoz del Ayuntamiento de Barcelona aseguró que el gobierno municipal "respetó la decisión judicial", pero se muestra disconforme con la sentencia. Los servicios jurídicos del Consistorio estudian la posibilidad de presentar un recurso de casación ante el Tri-



Una furgoneta con pedidos de Amazon, en Barcelona. ALBERT GARCIA

electrónico no es un operador postal, lo que le exime del gravamen por ocupación del espacio público al entregar compras por internet.

La sentencia, que contiene un voto discordante, considera que "la clasificación tributaria del gravamen, más que una verdadera tasa, es la de un auténtico impuesto que gravaría los potenciales o previsibles rendimientos obtenidos por actividades de las empresas distribuidoras de las mercancías adquiridas por comercio electrónico". El tribunal considera que, si la ordenanza tiene como justificación finalista evitar la carga y descarga en la vía pública para envíos puntuales, "tal protección debe abarcar a todo vehículo susceptible de utilizar de igual

bunal Supremo para "continuar defendiendo los intereses del Ayuntamiento y la tasa". El Consistorio defiende: "La economía y la sociedad avanzan hacia nuevos modelos económicos y las administraciones públicas necesitan tener herramientas legales necesarias para poder regular estos nuevos modelos y gestionar el uso privativo que hacen del espacio público". De esta forma, el Ayuntamiento pretende "proteger el comercio de proximidad y el pequeño comercio ante la amenaza que suponen las grandes plataformas".

El líder del PP en el Ayuntamiento de Barcelona, Daniel Sirera, ha propuesto una rebaja de impuestos para el pequeño comercio "tras demostrarse que la *tasa Amazon* fue una chapuza".